

la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 21 de la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, cualquiera de las medidas establecidas en tales preceptos.

- a) Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Coordinadora General del Área de Urbanismo, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción a recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.
- b) Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 17 de octubre de 2009.—El jefe del Departamento de Gestión, Juan Carlos Rodríguez Álvarez.

(01/4.241/09)

## MADRID

### URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda**  
**Dirección General de Gestión Urbanística**  
**Subdirección General de Promoción del Suelo**  
**Servicio de Gestión de Suelo Privado**  
**Departamento de Gestión Zona 2**

### ANUNCIO

La Directora General de Gestión Urbanística, por su decreto de fecha 29 de junio de 2009 y en el expediente administrativo con número de referencia 711/2009/1157, ha dispuesto lo siguiente:

“En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de fecha 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos, vengo en disponer el sometimiento al trámite de información pública del Proyecto de Reparcelación de los terrenos comprendidos en el ámbito del Suelo Urbanizable Programado UZP 2.01 Desarrollo del Este-El Cañaveral, al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas puedan tener vista del expediente en el Servicio de Gestión de Suelo Privado de la Subdirección General de Promoción del Suelo y presentar las alegaciones que a su derecho convengan durante un plazo de veinte días contados desde el día siguiente de su publicación, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 88.1 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.”

Los interesados que a continuación se relacionan podrán examinar el expediente en el Servicio de Gestión de Suelo Privado-Departamento de Gestión Zona 2 (calle Guatemala, número 13, tercera planta, despacho número 31730) y presentar ante este Ayuntamiento las alegaciones que a su derecho convengan, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo, mediante escrito que podrá presentarse en cualquier Registro del Ayuntamiento, así como en el resto de lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifica el citado acuerdo, exclusivamente, a aquellos interesados que no han podido ser notificados individualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TITULARES DE FINCAS APORTADAS	FA	FR	DATOS CATASTRALES
Barral Aladueña, M. <sup>a</sup> de la Concepción	62	161	74 pol.2
	63	164	75 pol.2
	71	166	83 pol.2
	74	29	86 pol.2
	87-1	160	99 pol.2
	87-2	165	99 pol.2
	89	163	101 pol.2
	170-2	162	29 pol.5
	207-4	30	87 pol.6 AR3
Barral Aladueña, M. <sup>a</sup> Luisa	62	161	74 pol.2
	63	164	75 pol.2
	71	166	83 pol.2
	74	29	86 pol.2
	87-1	160	99 pol.2
	87-2	165	99 pol.2
	89	163	101 pol.2
	170-2	162	29 pol.5
	207-4	30	87 pol.6 AR3
Barral de la Peña, Francisco Antonio	81	—	93 pol.2
Domínguez Concentaina, Eduardo Ramón	38	451	49 pol.2
	53	452	64 pol.2
	137-1	26	44 pol.4 AR3
	137-2	25	44 pol.4 AR3
	206	148	112 pol.6 AR3
	211	167	58 pol.6 AR3
Espejo Fernández, Pablo (Herederos de Francisco José Espejo Martínez)	120	238	19 pol.4 AR3
Espejo Martínez, José Francisco	120	238	19 pol.4 AR3
Espejo Solís, M. <sup>a</sup> Belén (Herederos de Francisco José Espejo Martínez)	120	238	19 pol.4 AR3
García Gómez, Ángel y Martínez Cabanillas, Josefina	15	61.503	26 pol.2
García Martín, Gemma	183	246	AR3
	193	247	52 pol.6 AR3
Hermanos Nombela, S. L.	2-1	141	13 pol.2
	2-2	-----	13 pol.2
Sociedad Agraria Transformación Los Nombela	7	-----	18 pol.2
	34	163	45 pol.2
	36	226	47 pol.2

TITULARES DE FINCAS APORTADAS	FA	FR	DATOS CATASTRALES
Lambdamar, S.L.	6	56	17 pol.2 11 pol.4 AR3
	37	108	48 pol.2
	38	451	49 pol.2
	52-6	178	63 pol.2
	52-8	177	63 pol.2
	52-9	179	63 pol.2
	53	452	64 pol.2
	76	57	88 pol.2
	84	59	96 y 97 pol.2
	118	115	AR3
	121	237	20 pol.4 AR3
	136	30	43 pol.4
	137-1	26	44 pol.4 AR3
	137-2	25	44 pol.4 AR3
	148	31	55 pol.4
	159	35	14 pol.5 AR3
	170-1	191	28 pol.5 AR3
	178	24	37 pol.5 AR3
	185-1	227	44 pol.5
	189-1	1	49 pol.5
189-2	171	49 pol.5	
206	148	112 pol.6 AR3	
211	167	58 pol.6 AR3	
Torres Cebada, M. <sup>a</sup> Luisa	206	148	112 pol.6 AR3

Titulares de derechos:

“Hermanos Nombela, Sociedad Limitada”.

“Sociedad Agraria de Transformación Los Nombelas”.

Doña Carmen Ruiz Rodríguez.

Doña Belén García Ruiz.

Don Bienvenido García Ruiz.

Doña María Cruz García Ruiz.

Doña Paloma García Ruiz.

Don Ramón Romero de Francisco.

“Comunidad de Bienes Juan Ocaña y otros”. Cañada Real Las Merinas, número 175.

Don Andrés de la Cruz Jiménez y doña Paula Cobeña Uceda o su actual ocupante. Cañada Real Las Merinas, número 132.

Don Isidro Teno Jiménez y doña Petra García Encarnación o su actual ocupante. Cañada Real Las Merinas, número 130.

Don José Manuel Gil Gil o su actual ocupante. Cañada Real Las Merinas, número 128.

Don Ángel Piqueras Muñoz o su actual ocupante. Cañada Real Las Merinas, número 188.

Don Antonio Cordón Horcao o su actual ocupante. Cañada Real Las Merinas, número 216.

Finca DJC Ortega. Avenida Vicálvaro, número 348.

Don Joaquín Fernández Pastor. Cañada Real Las Merinas, número 156.

Don José Sánchez Montero o su actual ocupante. Cañada Real Las Merinas, número 196.

Don Ramón Rojo Sanz o su actual ocupante. Cañada Real Las Merinas, número 166.

A instancia del Registro de la Propiedad número 42 de Madrid, en el que constan inscritas la totalidad de las fincas incluidas en el ámbito del UZP 2.01 Desarrollo del Este-El Cañaveral, y al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8 del Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, aprobado por Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, se relacionan a continuación la totalidad de las fincas respecto de las cuales el Proyecto de Reparcelación contempla la rectificación de su extensión superficial y/o la inmatriculación de aquéllas que carecieran de previa inscripción:

Fincas para las que el Proyecto de Reparcelación prevé su inmatriculación:

Finca aportada	Propietario	Cuota de propiedad (%)	Referencia catastral
2-2	Hermanos Nombela, Sociedad Limitada	100	0200013DS1900D0001YO
7	Sociedad Agraria de Transformación Los Nombelas	100	0200018DS1900D0001TO
81	Almeba Inmobiliaria, Sociedad Limitada	50	0200093DS1900D0001RO
81	Barral de la Peña, Antonio Jesús	50	0200093DS1900D0001RO

Fincas para las que el Proyecto de Reparcelación solicita la rectificación de su extensión superficial:

2-1, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13-2, 17, 19, 20, 23, 24, 25, 27, 30, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 42, 45, 46, 49, 50, 51, 52-1, 52-2, 52-3, 52-4, 52-7, 52-8, 52-9, 52-10, 52-11, 53, 55, 56, 59-1, 59-2, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79-1, 80, 87-1, 87-2, 88, 89, 91, 93, 99, 105-1, 105-2, 106, 107, 111, 112, 114, 115, 117, 119, 123-1, 123-2, 126, 127, 132, 134, 136, 137-1, 137-2, 139, 141-1, 141-2, 146-1, 150, 153, 154, 155-1, 155-2, 156, 167-1, 167-2, 168, 170-1, 170-2, 173, 174, 176, 179, 180-2, 180-3, 185-1, 186-1, 186-2, 187, 189-1, 189-2, 190, 191, 192, 203-1, 205-1, 205-2, 207-1, 207-3, 207-4, 209 y 210.

Madrid, a 20 de octubre de 2009.—La jefa de Servicio de Gestión de Suelo Privado, Beatriz Izquierdo de la Cuerda.

(02/12.422/09)

## MADRID

### LICENCIAS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda**  
**Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación**  
**Unidad Técnica de Dotaciones, Transportes**  
**y Actividades Especiales**  
**Departamento Técnico de Apoyo**

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias de 23 de diciembre de 2004, se informa que la persona o entidad abajo relacionada ha solicitado licencia de instalación en la finca que se indica.

El proyecto podrá ser examinado en la dirección señalada, Unidad Técnica de Dotaciones, Transportes y Actividades Especiales, Departamento Técnico de Apoyo, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, tercera planta, en el plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas, en los Registros Municipales o en cualquier otro registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 711/2009/20562.

Emplazamiento: calle Ildefonso González Valencia, número 6.

Actividad: obras de nueva edificación y actividad para la implantación de un edificio destinado a crematorio.

Titular: “Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, Sociedad Anónima”.

Madrid, a 26 de octubre de 2009.—El jefe del Departamento Técnico de Apoyo, Luciano Andrés Alegre.

(01/4.211/09)